COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN		
NOMBRE DEL PROCESO	TIPO Y N°	ID
"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LOS PACIENTES CON ENFERMEDAD DE GAUCHER, MUCOPOLISACARIDOS TIPO 1 (MPS I) Y FABRY PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON ENFERMEDADES LISOSOMALES (PAIPEL) - MSPYBS"	*LPN SBE Nº 03/24*	*437.838*
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN	LUGAR	FECHA Y HORA
• **Abg. Marco Giménez**, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, designado según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 40/2024, del 15/01/2024. • **Lic. Rebeca Silva**, Representante de la Dirección Financiera, designada según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 41/2024, del 15/01/2024. • **Dra. Amanda Ferro, Dra. Claudia Fretes,** Representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designadas según providencia del Memorandum DLIC – DOC N° 43/2024, del 15/01/2024.	Asunción, Paraguay	19/01/2024 10:00 Hs.

1. ANTECEDENTES

Resolución D.G.A.F. Nº 972 de fecha 14/12/2023 *"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE – N° 03/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LOS PACIENTES CON ENFERMEDAD DE GAUCHER, MUCOPOLISACARIDOS TIPO 1 (MPS I) Y FABRY PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON ENFERMEDADES LISOSOMALES (PAIPEL) - MSPYBS" - AD REFERENDUM - PLURIANUAL ID N° 437.838.-*

Nota MSPYBS/DGGIES/DG N° 3482/2023 del 29/08/2023, de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, por la cual se solicita el inicio del proceso licitatorio.

Dictamen DOC N° 212/23 del 11/10/2023 POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES.

Antes de iniciar la evaluación de ofertas, todos los miembros firman la Declaración Jurada, donde manifiestan no tener conflicto de intereses, con la empresa oferente del presente proceso de contratación.

2. DISPONIBILDAD PRESUPUESTARIA

Que, este proceso cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para una eventual adjudicación.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES

En fecha 16/01/24, se emite el Acta de Sesión Pública Virtual, resultante del proceso de Subasta a la Baja Electrónica, observándose un total de 01 (un) participante. De acuerdo a lo previsto en el Artículo 57 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, se llevó a cabo el acto de Apertura de Sobres Físicos en fecha 17/01/24 a las 10:15 horas, en el Departamento de Licitaciones – DOC – Nivel Central, observándose la recepción de la oferta del participante del proceso de Subasta a la Baja Electrónica, que se detalla a continuación:

OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO
1. CONSORCIO ATL - BIO – RUC Nº 80127147-9	Gs. 69.974.538.554

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTA DE APERTURA: Ninguna.

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Conforme a los requisitos de calificación dispuestos en el Artículo 61° del Decreto N° 2992/2019, se verificaron los documentos de carácter sustancial que componen las ofertas presentadas. Se estableció que, a los efectos de indicar su cumplimiento se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE. *Las siguientes documentaciones fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia.*

Qca. Fba. Amanda Ferro
Directora
Dirección del Programa de Atención Integral a Personas con Enfermedades Lisosamales
D.G.P.S. - M.S.P. y B.S.

Abg. Marco Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

Lic. Rebeka Silva
Sección Descuentos Judiciales
Dpto. de Giraduría de Sueldos

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

N° de Orden	Empresa	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten las facultades del firmante	Documentos que acrediten la existencia legal del oferente
1	CONSORCIO ATL - BIO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5. CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIONES PREVISTAS EN EL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Para determinar que las empresas participantes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 inc. a) y b) de la Ley 2051/03, este Comité verificó en el PORTAL ÚNICO DE GOBIERNO (www.paraguay.gov.py) si las personas citadas más abajo, Representantes de las firmas oferentes, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el siguiente cuadro y las constancias de los mismos forman parte del expediente administrativo.

N°	ATL LOGISTICA S.A.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	FRANCISCO ANTONIO GIMENEZ CALVO	314.331	5448653	NO REGISTRA DATOS
2	JOSE MANUEL GIMENEZ GARCIA DE ZUÑIGA	1.129.425	5448668	NO REGISTRA DATOS
3	VIOLETA MARIA GIMENEZ GARCIA DE ZUÑIGA	1.783.500	5448677	NO REGISTRA DATOS
4	MAURICIO DANIEL GIMENEZ GARCIA DE ZUÑIGA	1.129.427	5448696	NO REGISTRA DATOS
5	JOAQUIN IGNACIO GIMENEZ GARCIA DE ZUÑIGA	1.848.407	5448703	NO REGISTRA DATOS
6	JOSE JORGE ADER	DNI – M 4.319.5421	-	EXTRANJERO
7	SANTIAGO JORGE ADER	8.205.065	5448717	NO REGISTRA DATOS
8	PAULA SUSANA ADER	8.198.859	5448738	NO REGISTRA DATOS
9	JUAN PEDRO ADER	8.198.902	5448748	NO REGISTRA DATOS

N°	BIOETHIC PHARMA S.A.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	EDGAR SILVERIO VILLALBA CASTILLO	1.045.166	5448813	NO REGISTRA DATOS
2	DIEGO LUIS VARELA URRUTIA	1.433.641	5448823	NO REGISTRA DATOS
3	RICHART GUSTAVO TORRES LEDESMA	1.370.917	5448837	NO REGISTRA DATOS
4	GERARDO FINES GALEANO	1.050.850	5448848	NO REGISTRA DATOS
5	ZULMA DIANA ALVARENGA NUÑEZ	3.639.372	5448851	NO REGISTRA DATOS
6	PLATEA S.A.	80090308-0	-	NO APLICA
7	PHARMAINNOVA S.A.	80088276-8	-	NO APLICA

La información proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre Instituciones Públicas del Estado al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables emitidos por cada una de las instituciones.

Que, conforme Memorándum DLIC Nº 87/2024 de fecha 23/01/24, se solicita a la Dirección General de Asesoría Jurídica, informe sobre rescisión Contractual del CONSORCIO ALT – BIO, con respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 40 inciso "c" de la Ley 2051/03.

Que, mediante Memorándum A.J./D.N.V.C Nº 40/2024, de fecha 24/01/2024, la Dirección General de Asesoría Jurídica informa cuanto sigue: *no obran antecedentes de rescisión administrativa de contratos suscritos con la empresa mencionada, conforme a lo establecido en la citada norma legal.*

Así también según Memorándum D.E.C. N° 07/2024 de fecha 25/01/2024, el Departamento de Ejecución de Contratos - DGAF, informa en contestación al pedido de verificación del cumplimiento del Art. 40 inc. e) requerido por Memorando DLIC Nº 88/2024 del 23/01/24 cuanto sigue: *"Según los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la Institución, obrante en esta dependencia no se registran expedientes por incumplimiento contractual."*

Se ha verificado en el SICP el cumplimiento de los incisos m) y n) de la empresa participante, donde el oferente ni aquellos sujetos mencionados en estos incisos; han sido sancionados por la DNCP, conforme a lo previsto en el Art. 72 de la Ley N° 6716/21.

Este Comité de Evaluación, con respaldo documental de los análisis realizados, *determina que las empresas participantes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 de la Ley 2051/03*

Qca. Fca. Amanda Ferro
Directora
Dirección del Programa de Atención Integral a Personas con Enfermedades Lisosomales
D.G.P.S. - M.S.P. y B.S.

Abg. Marco . Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

Lic. Rebeka Silva
Sección Descuentos Judiciales
Dpto. de Giraduría de Sueldos

Dra. Claudia Fretes
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

6. REGISTRO DE EMPRESAS INHABILITADAS

Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que los oferentes se encuentran habilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.

7. SOLICITUDES DE DOCUMENTOS Y ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS

En virtud a lo dispuesto por la Ley y su Decreto Reglamentario; el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaraciones y documentaciones formales, respecto a la oferta presentada en los siguientes términos:

CONSORCIO ATL - BIO	
Se solicita según Nota DLIC N° 208/2024	Respuesta
✓ PARA CADA INTEGRANTE DEL CONSORCIO: Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**) ✓ En virtud a la Resolución DNCP N° 1399/20, presentar conformidad para la Corrección Aritmética de los precios totales: • Ítem 1 debe ser Gs. 52.073.973.000 (7.439.139 × 7.000) • Ítem 2 debe ser Gs. 13.835.136.960 (5.693.472 × 2.430) • Ítem 3 debe ser Gs. 4.065.431.400 (27.102.876 × 150) • Precio Total de la oferta debe ser Gs. 69.974.541.360 (suma de los tres ítems)	Presenta

Se aclara que, en este apartado no se realiza valoración alguna sobre el cumplimiento de las documentaciones requeridas, únicamente se detalla la presentación o no de una respuesta por parte del oferente.

8. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación, de acuerdo al ANEXO I. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en el artículo 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/03 y demás Criterios establecidos en las bases y condiciones del llamado.

Fueron requeridas correcciones aritméticas a la firma CONSORCIO ATL – BIO, de acuerdo a lo detallado en el apartado anterior, quien, en respuesta a la consulta ha manifestado su conformidad para la corrección correspondiente.

9. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LA FIRMA PARTICIPANTE

Verificado el Cuadro Comparativo de Ofertas, se visualiza que los precios ofertados se encuentran dentro de los parámetros permitidos por la Reglamentación de la DNCP.

10. CRITERIOS DE MARGEN DE PREFERENCIA Y DESEMPATE DE OFERTAS

Verificación conforme al Pliego de Bases y Condiciones y disposiciones legales vigentes.

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES: la aplicación de este criterio no altera el orden de las ofertas, por haber una sola oferta.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL (MPL): para el asentamiento de esta convocante, el criterio NO APLICA.

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS: este criterio NO APLICA por haber una sola oferta.

11. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS

Que, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de *CUMPLE o NO CUMPLE*, para la CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, *la cual fue objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia* y se exponen en el siguiente cuadro:

N°	EMPRESA	CONSTANCIA SIPE N°
1	CONSORCIO ATL - BIO	1778468

CRITERIO	ABREVIATURA
Cumple	C
No cumple	NC
No presenta	NP
No Aplica	N/A

Dra. Claudia Fretes
Comité de Evaluación
DNCGES - MSPBS

Dra. Fca. Amanda Ferro
Directora
Dirección del Programa de Atención Integral a Personas con Enfermedades Lisosomales
D.G.P.S. - M.S.P. y B.S.

Lic. Rebeka Silva
Sección Descuentos Judiciales
Dpto. de Giraduría de Sueldos

Abg. Marco Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	CONSORCIO ATL – BIO	
	ATL LOGISTICA S.A.	BIOETHIC PHARMA S.A.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	C FS 01/03	
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	C FS 04/08	
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	C F 09	C F 10
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A	
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**) NO APLICA	N/A	
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**	C FS 11/12	C F 13
7. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	C FS 15	C SIPE
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	*NC Nota Respuesta	*NC Nota Respuesta
9 Documentos legales		
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	N/A	N/A
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	C SIPE	C SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	C SIPE	C SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer a oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	C SIPE	C SIPE
9.3. Oferentes en Consorcio.		
1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	C SIPE	
2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	C SIPE	
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	C SIPE	

*Observación: Según verificación de la oferta, los documentos presentados por ambos integrantes del consocio, como Patente Comercial, corresponden al periodo 2 del año 2023. Que, conforme a lo establecido por la Ley Nº 620 "Que establece el Régimen Tributario para las Municipalidades" en su Artículo 6º: *"El cincuenta por ciento del impuesto anual de patente se pagará cada semestre, en enero por el primer semestre y en julio por el segundo semestre…"*. Si bien la normativa permite el pago hasta un mes posterior al cierre del semestre, la validez de la patente es semestral.

Por lo tanto, por Nota DLIC Nº 208/24, se ha solicitado para cada integrante del consorcio, la presentación de la ***Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**).*** En respuesta, las firmas presentan el documento correspondiente al primer periodo (1 semestre) del año 2024, sin embargo, los mismos no se encontraban vigentes al momento de la etapa competitiva, tal como lo establece la Resolución DNCP N° 1399/2020 y el mismo PBC.

Cabe destacar que, la firma ATL logística S.A. ha presentado la patente del Municipio de Mariano Roque Alonso y en dicho documento se observa la constancia de pago con fecha 26/01/2024. Por otra parte, la firma Bioethic Pharma S.A. ha presentado

Oca. Fca. Amanda Ferro
Directora
Dirección del Programa de Atención Integral a Personas con Enfermedades Lisosamales
D.G.P.S. - M.S.P. y B.S.

Abg. Marco Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administrativa y Financiera

Lic. Rebeka Silva
Sección Descuentos Judiciales
Dpto. de Giraduría de Sueldos

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

la copia de la cédula de patente, no así la Patente Comercial donde pueda constarse la fecha de emisión y el pago correspondiente, de modo a verificar el cumplimiento del PBC.

Documento Presentado por ATL LOGÍSTICA S.A.

COMPROBANTE DE INGRESO
MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO
Boqueron c/ Bolivián Tel.: 752 202 - 750 248
RUC: 80000433-7

Nº 001-003-0000475 CAJA3 475

Titular: 284861-ATL LOGISTICA S.A.
Dir.: AVDA. BERNARDINO CABALLERO C/CHIVATO
R.U.C. 80092838-5 Fecha: 28/01/2024 10:01:29
Ref.: Impuesto de Patente a la Profesión, Comercio e Industria

ALIMENTOS Y AFINES 1° Semestre del 2024 -Activo: 26,897,411,197 - Año: 2022
Comercio

CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
15	Impuesto de Patente a la Profesión, Comercio e Industria	12,975,453
16	Impuesto a la Publicidad o Propaganda	24,000
22	Impuesto en Papel Sellado y Estampillas Municipales	1,000
32	Tasa por Servicios de Salubridad	3,000
33	Tasa Contrast. e Insp.de Pesas y medidas	5,000
34	Tasas por inspeccion de instalaciones	324,386
38	Tasas por recolec. de basuras, Limpieza V. Public. y Cementerio	3,000
154	Servicios Técnicos y Administrativos en General	20,000
Son guaranies:	trece millones trescientos cincuenta y cinco mil ochocientos treinta y nueve	13,355,839

Documento Presentado por BIOETHIC PHARMA S.A.

Dirección de Recaudaciones
Tributo Sobre Actividades
PATENTE COMERCIAL
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

R.M.C.: 146281 Año: 24
Contribuyente: BIOETHIC PHARMA SOCIEDAD ANONIMA
Patente: 13581 Semestre: 2
Actividad Principal: IMPORTACION DE ARTIC. FARMACEUTICOS Y U
CASA MATRIZ
Cant. Sucursales: 8
Ubicación del Negocio: DR. ELICIO AVALA TACUARY
Cta. Cte. Ctral.: 1200182400000
026963
seiscientos sesenta y nueve sesenta y tres

Que, el Pliego de Bases y Condiciones, establece que para los procesos licitatorios de Subasta a la Baja Electrónica: *"...Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes al inicio de la etapa competitiva..."*. En ese sentido, las documentaciones de Patente presentadas por las firmas ATL LOGISTICA S.A. y BIOETHIC PHARMA S.A., no se ajustan a las exigencias del PBC puesto que no se encuentran vigentes al momento del inicio de la etapa competitiva de la subasta. **Por tanto, la oferta del CONSORCIO ATL-BIO es DESESTIMADA.**

12. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

	REQUISITOS DOCUMENTALES	REQUISITO
A.	Balance General y Estado de Resultados de los años 2020, 2021, 2022 para contribuyente de IRE GENERAL.	R1
B.	Presentación del Formulario 106 de los años 2020, 2021 y el formulario 501 del año 2022 para los contribuyentes IRE SIMPLE. -	R2
C.	Presentación del Formulario 104 para los años 2020, 2021 y el formulario 515 del año 2022 para los contribuyentes del IRP-RSP. -	R3
D.	Para contribuyentes de IVA Formularios IVA General: de los 6 seis últimos meses.	R4

El análisis realizado, según el criterio mencionado ha arrojado el siguiente resultado:

ORDEN	OFERENTE	R1	R2	R3	R4
1	ATL LOGISTICA S.A.	Cumple Fs. 20-40	N/A	N/A	N/A
2	BIOETHIC PHARMA S.A.	Cumple Fs. 41-73	N/A	N/A	N/A

El Comité de Evaluación ha realizado del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de la Empresa Oferente, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar contratos.

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Qca. Fca. Amanda Ferro
Directora
Dirección del Programa de Atención Integral a Personas con Enfermedades Lisosomales
D.G.P.S. - M.S.P. y B.S.

Lic. Rebeka Silva
Sección Descuentos Judiciales
Dpto. de Giraduría de Sueldos

Abg. Marco Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administrativa Financiera

EMPRESA ATL LOGISTICA S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2020		AÑO 2021		AÑO 2022		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO G.	ÍNDICE	MONTO G.	ÍNDICE	MONTO G.	ÍNDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	6.190.369.110 / 10.489.131.797	0,59	20.086.675.878 / 20.019.868.949	1,00	22.607.330.534 / 19.982.261.365	1,13	0,91	NO CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	67.597.448.842 / 84.427.355.340	0,80	68.401.174.250 / 94.559.343.226	0,72	59.068.350.338 / 94.267.458.882	0,63	0,72	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	4.625.171.340 / 3.000.000.000	1,54	9.328.262.478 / 3.000.000.000	3,11	11.440.939.568 / 3.000.000.000	3,81	2,82	CUMPLE

EMPRESA BIOETHIC PHARMA S.A

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2020		AÑO 2021		AÑO 2022		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO G.	ÍNDICE	MONTO G.	ÍNDICE	MONTO G.	ÍNDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	31.542.721.715 / 23.162.737.128	1,36	51.480.081.006 / 22.411.746.958	2,30	112.094.019.559 / 65.793.114.691	1,70	1,79	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	23.162.737.128 / 34.704.277.581	0,67	22.411.746.958 / 55.424.499.334	0,40	65.793.114.691 / 117.316.543.424	0,56	0,54	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	1.129.193.482 / 10.000.000.000	0,11	22.612.077.804 / 10.000.000.000	2,26	25.189.859.641 / 17.000.000.000	1,48	1,29	CUMPLE

13. ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

OFERENTE	EMPRESA	Copias de facturaciones y/o copias de contratos
1	CONSORCIO ATL-BIO S.A.	Cumple Fs. 117-133

ÍNDICE: Demostrar la experiencia en PROVISION DE MEDICAMENTOS, con facturaciones de venta y/o recepciones finales y/o Contratos por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación. Para determinar el volumen de experiencia demostrada se considerarán únicamente los documentos presentados en cualquiera de los siguientes años: 2020-2021-2022 o la sumatoria de ellos.

ORDEN	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25 % COMO MINIMO DEL MONTO TOTAL OFERTADO	EXPERIENCIA CON FACTURACIONES y/o CONTRATOS	RESULTADO
1	CONSORCIO ATL-BIO S.A.	69.974.541.360	17.493.635.340	63.962.518.980	CUMPLE

Conforme a la cantidad de Contratos y/o Facturaciones presentadas por la firma CONSORCIO ATL-BIO S.A., se deja constancia que han sido analizadas parcialmente, hasta cubrir el monto, del monto mínimo requerido. –

14. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Que, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las Documentaciones y Especificaciones Técnicas, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE***, para la CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON LAS BASES Y CONDICIONES, *las cuales fueron objeto de verificación por la representación Técnica del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia. En virtud del Art 63° del Decreto N° 2992/19* se expone en el siguiente cuadro el resultado del análisis de las ofertas:

Qca. Fca. Amanda Ferro
Directora
Dirección del Programa de Atención Integral a Personas con Enfermedades Lisosomales
D.G.P.S. - M.S.P. y B.S.

Abg. Marco . Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

Lic. Rebeka Silva
Sección Descuentos Judiciales
Dpto. de Giraduría de Sueldos

Dra. Claudia Fretes
Comité de Evaluación
DNCPES - MSPBS

Oferente	Ítem	Descripción Del Bien	Marca	Procedencia	Cap. Técnica	EETT / MUESTRAS
CONSORCIO ATL - BIO	1	Imiglucerasa Polvo para Inyectable	Cerezyme	Irlanda / EEUU	C	C
	2	Laronidasa Inyectable	Aldurazyme	EEUU / Alemania	C	C
	3	Agalsidasa Beta Polvo para Perfusion	Fabrazyme	Irlanda / EEUU	C	C

Conforme a las Bases y Condiciones del llamado se procedió a verificar el cumplimiento de las capacidades técnicas y especificaciones técnicas, determinando el cumplimiento de ambos criterios, conforme a las documentaciones presentadas. El detalle del cumplimiento o incumplimiento de estos criterios se detallan en el ANEXO III.

En atención a la DESESTIMACION de la oferta del único participante, se procede a la recomendación del comité.

15. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, ***el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda***:

a) DECLARAR DESIERTA la presente licitación, en virtud a que la empresa oferente no cumple con los requerimientos detallados en el presente informe, y conforme al Art. 30 inciso b) de la ley 2051/03.

Este informe concluye en fecha 05 de marzo de 2024, debido a la complejidad del llamado y de los bienes a ser adquiridos. Cabe mencionar que, a lo largo del proceso de evaluación de ofertas, se han cursado varias notas a los oferentes, de modo a solicitar aclaraciones y dilucidar dudas que se creyó conveniente esclarecer.

ES NUESTRO INFORME

Abg. Marco Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

Qca. Fca. Amanda Ferro
Directora
Dirección del Programa de Atención Integral a Personas con Enfermedades Lisosomales
D.G.P.S. - M.S.P. y B.S.

Dra. Claudia Freites
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Rebeka Silva
Sección Descuentos Judiciales
Dpto. de Giraduría de Sueldos

ANEXO I

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LPN N° 03/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LOS PACIENTES CON ENFERMEDAD DE GAUCHER, MUCOPOLISACARIDOS TIPO 1 (MPS I) Y FABRY PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON ENFERMEDADES LISOSOMALES (PAIPEL) - MSPYBS"

con ID: 437838

									Consorcio ATL - BIO					
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Referencial	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio Total Minimo	Precio total Máximo	%VAR
1	51181699-9999	Imiglucerasa Polvo para Inyectable	Unidad	VIAL	6.862.524	Por Cantidad	3.500	7.000	Cerezyme	Irlanda / EEUU	7.439.139	26.036.986.500	52.073.973.000	8
2	51181699-9994	Laronidasa Inyectable	Unidad	VIAL	5.252.165	Por Cantidad	1.215	2.430	Aldurazyme	EEUU / Alemania	5.693.472	6.917.568.480	13.835.136.960	8
3	51181698-9999	Agalsidasa Beta Polvo para Perfusion	Unidad	VIAL	26.135.850	Por Cantidad	75	150	Fabrazyme	Irlanda / EEUU	27.102.876	2.032.715.700	4.065.431.400	4
											Precio Total	34.987.270.680	69.974.541.360	

Qca. Fca. Amanda Ferro
Directora
Dirección del Programa de Atención Integral
a Personas con Enfermedades Lisosamales
D.G.P.S. - M.S.P. y B.S.

Lic. Rebeka Silva
Sección Descuentos Judiciales
Dpto. de Giraduría de Sueldos

Abg. Marco . Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

ANEXO II

ANÁLISIS FINANCIERO Y EXPERIENCIA REQUERIDA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARAGUAY | PARAGUÁI TESÃI HA TEKO PORÃVE MOTENONDEHA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN FINANCIERA

REF : **REMISIÓN DE ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y EXPERIENCIA REQUERIDA LPN N° 03/2024**

ELABORADO POR: **LIC. REBEKA CAROLINA SILVA MARTÍNEZ,** MIEMBRO **COMITÉ DE EVALUACIÓN LPN N° 03/2024**

En el marco de la **LPN N° 03/2024** ***"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LOS PACIENTES CON ENFERMEDAD DE GAUCHER, MUCOPOLISACARIDOS TIPO 1 (MPS I) Y FABRY PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON ENFERMEDADES LISOSOMALES (PAIPEL) - MSPYBS"*** **ID N° 437838**, remito el informe de ratios financieros sobre las documentaciones presentadas por las firmas oferentes de la mencionada Licitación.

Al respecto remito adjunto los resultados arrojados según datos de las copias de Balances de los años 2020, 2021 y 2022, respectivamente; y la experiencia requerida en concordancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

1. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES	REQUISITO
Balance General y Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyente de IRE GENERAL	R1
Presentación del Formulario 106 de los años 2020, 2021 y el formulario 501 del año 2022 para los contribuyentes IRE SIMPLE.-	R2
Presentación del Formulario 104 para los años 2020, 2021 y el formulario 515 del año 2022 para los contribuyentes del IRP-RSP.-	R3
Para contribuyentes Formularios IVA General: de los 6 seis últimos meses.-	R4

	OFERENTES	R1	R2	R3	R4
1	**ATL LOGISTICA S.A.**	Cumple Fs. 20-40	N/A	N/A	N/A
2	**BIOETHIC PHARMA S.A.**	Cumple Fs. 41-73	N/A	N/A	N/A

El Comité de Evaluación procede a la elaboración del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de las Empresas Oferentes en este caso en calidad de Consorcio, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar contratos.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN

EMPRESA ATL LOGISTICA S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2020		AÑO 2021		AÑO 2022		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO G.	ÍNDICE	MONTO G.	ÍNDICE	MONTO G.	ÍNDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	6.190.369.110 / 10.489.131.797	0,59	20.086.675.878 / 20.019.868.949	1,00	22.607.330.534 / 19.982.261.365	1,13	0,91	NO CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	67.597.448.842 / 84.427.355.340	0,80	68.401.174.250 / 94.559.343.226	0,72	59.068.350.338 / 94.267.458.882	0,63	0,72	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	4.625.171.340 / 3.000.000.000	1,54	9.328.262.478 / 3.000.000.000	3,11	11.440.939.568 / 3.000.000.000	3,81	2,82	CUMPLE

EMPRESA BIOETHIC PHARMA S.A

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2020		AÑO 2021		AÑO 2022		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO G.	ÍNDICE	MONTO G.	ÍNDICE	MONTO G.	ÍNDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	31.542.721.715 / 23.162.737.128	1,36	51.480.081.006 / 22.411.746.958	2,30	112.094.019.559 / 65.793.114.691	1,70	1,79	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	23.162.737.128 / 34.704.277.581	0,67	22.411.746.958 / 55.424.499.334	0,40	65.793.114.691 / 117.316.543.424	0,56	0,54	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	1.129.193.482 / 10.000.000.000	0,11	22.612.077.804 / 10.000.000.000	2,26	25.189.859.641 / 17.000.000.000	1,48	1,29	CUMPLE

2. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

ÍNDICE: Demostrar la experiencia en PROVISION DE MEDICAMENTOS, con facturaciones de venta y/o recepciones finales y/o Contratos por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación. Para determinar el volumen de experiencia demostrada se considerarán únicamente los documentos presentados en cualquiera de los siguientes años: 2020-2021-2022 o la sumatoria de ellos.

Para los consorcios, todos los integrantes deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales y de seguridad social, además deberá indicarse en la oferta cuál es la empresa líder del consorcio, quien deberá cumplir con al menos 60% de los criterios de calificación de experiencia y capacidad técnica, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.

REQUISITOS DOCUMENTALES	REQUISITO
1. Copia de facturaciones de venta y/o recepciones finales y/o Contratos que avalen la experiencia requerida.	R1

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN

OFERENTE	EMPRESAS	R1
1	**CONSORCIO ATL-BIO S.A.**	Cumple Fs. 117-133

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25 % COMO MINIMO DEL MONTO TOTAL OFERTADO	EXPERIENCIA CON CONTRATOS y FACTURACIONES	Experiencia demostrada con contratos/ facturas
CONSORCIO ATL-BIO S.A.	69.974.541.360	**17.493.635.340**	63.962.518.980	**CUMPLE**

*Conforme a la cantidad de Contratos y/o Facturaciones presentadas por la firma **CONSORCIO ATL-BIO S.A.**, se deja constancia que han sido analizadas parcialmente, hasta cubrir el monto, del monto mínimo requerido. –

Atendiendo a la designación de un Asesor Financiero de la Dirección Financiera de la DGAF para este llamado **LPN N° 03/2024**, el análisis de referencia se limita única y exclusivamente a la Capacidad Financiera y de Experiencia requerida en concordancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se remite el informe, para los fines pertinentes.

Atentamente.

Lic. Rebeka Silva
Sección Descuentos Judiciales
Dpto. de Giraduría de Sueldos

ANEXO III

ANÁLISIS CAPACIDAD TÉCNICA – EETT

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARAGUAY | PARAGUÁI TESÁI HA TEKO PORÃVE MOTENONDEHA

LPN N° 03/2024 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LOS PACIENTES CON ENFERMEDAD DE GAUCHER, MUCOPOLISACARIDOS TIPO 1 (MPS I) Y FABRY PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON ENFERMEDADES LISOSOMALES (PAIPEL) - MSPYBS"

Convocatoria de la Licitación 437838

Contrato Abierto. Plurianual. Subasta. Pliego Electrónico

Fecha de Apertura de Ofertas: miércoles, 17 de enero de 2024 - 10:15
Designacion: 16/01/2024
SIMESE N°: 92191/2023
Memorando DOC-DLIC N°: 43/2024
INICIO Y ENTREGA DE EVALUACION: 18/01/2024 - 01/02/2024

OFERENTE : CONSORCIO ATL-BIO (ATL LOGISTICA- BIOETHIC PHARMA): CUMPLE CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES DE LAS CAPACIDADES TECNICAS DESCRIPTAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

ITEMS OFERTADOS	ITEM 1	ITEM 2	ITEM 3
Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas	**Imiglucerasa** Polvo para concentrado para solución para perfusión	**Laronidasa** Concentrado para solución para perfusión. Inyectable IV	**Agalsidasa Beta** Polvo para concentrado para solución para perfusión
	400 U.I/mL. Vial con solución inyectable para perfusión. Forma modificada de la ß-glucosidasa ácida humana producida mediante tecnología de ADN recombinante utilizando un cultivo celular de mamífero procedente de ovario de hámster chino (CHO), con modificación en la manosa dirigida a macrófagos. VIAL.	*100 UI/mL (2,9 mg/5mL) Forma recombinante de la α-L-iduronidasa humana y se produce mediante tecnología de ADN recombinante utilizando un cultivo de células mamíferas de ovario de hámster chino (CHO) análoga a la enzima que se produce naturalmente. VIAL.*	*Cada vial contiene 37 mg, provee 35 mg luego de la reconstitución. Forma recombinante de la α-galactosidasa A humana y se obtiene mediante tecnología de ADN recombinante a partir de un cultivo de células mamíferas procedentes de ovario de hámster chino (CHO) La secuencia de aminoácidos así como la secuencia nucleótida que la codificó son idénticas a las de la forma natural de la α-galactosidasa A. VIAL.*
	Marca: CEREZYME *Procedencia: IRLANDA/EEUU* *Precio ofertado:7.439.139*	*Marca: ALDURAZYME* *Procedencia: EEUU/ALEMANIA* *Precio ofertado: 5.693.472*	*Marca: FABRAZYME* *Procedencia: IRLANDA/EEUU* *Precio ofertado:27.102.876*
TITULAR DE REGISTRO	*SANOFI AVENTIS PARAGUAY S.A*	*SANOFI AVENTIS PARAGUAY S.A*	*SANOFI AVENTIS PARAGUAY S.A*
FABRICANTES	*LONZA BIOLOGICS INC/ GENZYME IRELAND LIMITED*	*BIOMARIN PHARMACEUTICAL INC./VETTER PHARMA- FERTIGUNG GmbH & CO. KG*	*GENZYME CORPORATION/GENZYME IRELAND LIMITED*
ACTA DE FIJACION DE PRECIO	*15.225.000*	*8.190.000*	*40.209.000*
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica			
1. El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	*CUMPLE. FOLIO 164-165/MB/QR*	*CUMPLE. FOLIO 162/MB*	*CUMPLE. FOLIO 163/MB*
2. Para productos Biológicos, Se deberá presentar Copia del Registro Sanitario vigente del Producto con la inscripción MB.	*CUMPLE. FOLIO 164-165/MB/QR*	*CUMPLE. FOLIO 162/MB*	*CUMPLE. FOLIO 163/MB*

Qca. Fca. Amanda Ferro
Directora
Dirección del Programa de Atención Integral
a Personas con Enfermedades Lisosomales
D.G.P.S. - M.S.P. y B.S.

Dra. Claudia Fretes
Comité de Evaluación
DOC - MSPBS

3. Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según corresponda.	*CUMPLE. FOLIO 166: ATL LOGISTICA S.A FOLIO 168-169: BIOETHIC PHARMA S.A*	*CUMPLE. FOLIO 166: ATL LOGISTICA S.A FOLIO 168-169: BIOETHIC PHARMA S.A*	*CUMPLE. FOLIO 166: ATL LOGISTICA S.A FOLIO 168-169: BIOETHIC PHARMA S.A*
4. Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadores, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	*CUMPLE. FOLIO 167: SANOFI ADVENTIS PARAGUAY S.A*	*CUMPLE. FOLIO 167: SANOFI ADVENTIS PARAGUAY S.A*	*CUMPLE. FOLIO 167: SANOFI ADVENTIS PARAGUAY S.A*
5. En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario), se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentran en trámite de renovación y que los medicamentos pueden ser comercializado en el país.	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
6. Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano del Medicamento.	*CUMPLE. FOLIO 171*	*CUMPLE. FOLIO 170*	*CUMPLE. FOLIO 172-173*
7. Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, vigente durante toda la duración del contrato.	*CUMPLE. FOLIO 174: ATL LOGISTICA S.A FOLIO 175: SANOFI AVENTIS PARAGUAY S.A FOLIO 177: BIOETHIC PHARMA S.A*	*CUMPLE. FOLIO 174: ATL LOGISTICA S.A FOLIO 175: SANOFI AVENTIS PARAGUAY S.A FOLIO 177: BIOETHIC PHARMA S.A*	*CUMPLE. FOLIO 174: ATL LOGISTICA S.A FOLIO 175: SANOFI AVENTIS PARAGUAY S.A FOLIO 177: BIOETHIC PHARMA S.A*
8. Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato.	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
9. Para representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta de autorización del fabricante vigente a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente.	*CUMPLE. FOLIO 178- 188 : EMPRESA GENZYME EUROPE B.V DEL GRUPO SANOFI/ SANOFI ADVENTIS PARAGUAY S.A(VIGENTE-20 AÑOS) AUTORIZACION DEL REPRESENTANTE: FOLIO 189-: SANOFI ADVENTIS PARAGUAY S.A/ ATL LOGISTICA S.A*	*CUMPLE. FOLIO 178- 188 : EMPRESA GENZYME EUROPE B.V DEL GRUPO SANOFI/ SANOFI ADVENTIS PARAGUAY S.A(VIGENTE-20 AÑOS) AUTORIZACION DEL REPRESENTANTE: FOLIO 189-: SANOFI ADVENTIS PARAGUAY S.A/ ATL LOGISTICA S.A*	*CUMPLE. FOLIO 178- 188 : EMPRESA GENZYME EUROPE B.V DEL GRUPO SANOFI/ SANOFI ADVENTIS PARAGUAY S.A(VIGENTE-20 AÑOS) AUTORIZACION DEL REPRESENTANTE: FOLIO 189-: SANOFI ADVENTIS PARAGUAY S.A/ ATL LOGISTICA S.A*
10. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada, presentar contrato de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado.	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
11. Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación ante Escribano Público.	*NO APLICA*	*NO APLICA*	*NO APLICA*
12. Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.	*CUMPLE. FOLIO 190*	*CUMPLE. FOLIO 190*	*CUMPLE. FOLIO 190*
13. Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.	*CUMPLE. FOLIO 191*	*CUMPLE. FOLIO 192*	*CUMPLE. FOLIO 193*
14. Declaración Jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	*CUMPLE. FOLIO 194*	*CUMPLE. FOLIO 194*	*CUMPLE. FOLIO 194*
15. Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES.	*CUMPLE. FOLIO 194*	*CUMPLE. FOLIO 194*	*CUMPLE. FOLIO 194*

Qca. Fca. Amanda Ferro
Directora
Dirección del Programa de Atención Integral a Personas con Enfermedades Lisosamales
D.G.P.S. - M.S.P. y B.S.

Dra. Claudia Fretes
Comité de Evaluación
DGPS - MSPBS

16. Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	***CUMPLE. FOLIO 194***	***CUMPLE. FOLIO 194***	***CUMPLE. FOLIO 194***
17. Declaración Jurada en la que el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.	***CUMPLE. FOLIO 194***	***CUMPLE. FOLIO 194***	***CUMPLE. FOLIO 194***

Qca. Fca. Amanda Ferro
Directora
Dirección del Programa de Atención Integral a Personas con Enfermedades Lisosamales
D.G.P.S. - M.S.P. y B.S.

Dra. Claudia Fretes
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS